



**DEPARTAMENTO de  
INGENIERÍA y CIENCIA de  
los MATERIALES y del  
TRANSPORTE**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS  
Camino de los Descubrimientos, s/n  
E-41092 Sevilla, España.  
Tel. 95 4487302 - Fax 95 4460475  
C.I.F.: Q4118001I

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE ASOCIADO  
Área de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes**

Apartado III. Actividad investigadora (máximo: 10 puntos)

1) **Libros**

Hasta 2 puntos por cada uno. Se valorará su alcance o difusión (internacional o nacional), su calidad contrastable, en su caso, y el carácter investigador o docente de la publicación en el ámbito de materias del Área.

2) **Capítulos de libros**

Hasta 0.5 puntos por cada uno. Se valorará su alcance o difusión (internacional o nacional), su calidad contrastable, en su caso, y el carácter investigador o docente de la publicación en el ámbito de materias del Área.

3) **Artículos publicados en revistas científicas**

Hasta 1 punto por cada uno. Se valorará su alcance o difusión (internacional o nacional), el carácter científico de la publicación y su inclusión en indicadores de calidad como JCR o equivalente en el ámbito de materias del Área.

4) **Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados**

Hasta 0.5 puntos por cada uno. Se valorará tanto el grado de participación e implicación en el proyecto, como su carácter (internacional o nacional), duración y tipo de financiación (pública o privada), en el ámbito de materias del Área.

5) **Pertenencia a grupos de investigación. (Máximo 1 punto)**

- La pertenencia a un grupo de investigación integrado en las líneas de investigación del Área de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes se valorará con 1 punto.
- La pertenencia a cualquier otro grupo de investigación oficial se valorará con 0,5 puntos.

6) **Estancias en centros de investigación. (Máximo 2 puntos)**

Se valorará el tipo de centro de investigación en el que se realice la estancia, la duración de la misma, el trabajo realizado y la dedicación (parcial o a tiempo completo). Se asignará un máximo de 1 punto por año de estancia a tiempo completo que se prorratearán en el caso de estancias inferiores a un año o a tiempo parcial. Estas estancias deberán estar relacionadas con actividades desarrolladas en el ámbito de materias del Área.

7) **Participaciones en congresos o reuniones científicas (Máximo 1 punto)**

Se valorará el ámbito (internacional o nacional) y el carácter (investigador o docente) del congreso o la reunión científica en el ámbito de materias del Área.

- Ponencia Editada en actas: Hasta 0.5 punto por cada una.
- Comunicación Editada en libro de resúmenes: Hasta 0.25 punto por cada una.
- Edición de Actas: Hasta 1 punto por cada una.

9) **Otros méritos investigadores (Máximo 5 puntos)**

Se asignará hasta 0,25 puntos por cada mérito investigador adicional, según tipo de aportación presentada, como por ejemplo:

- participación e proyectos en curso no ejecutados
- dirección de tesis
- dirección de proyectos finales de carrera o tesinas
- organización de congresos o eventos de investigación
- participación en comisiones de investigación
- pertenencia a comisiones o comités de organismos de investigación
- participación en trabajos de investigación aplicada
- etc.

Se asignará hasta 2 puntos por patente concedida internacional (PCT, Europea, USA, Japón).

Se asignará hasta 0.5 puntos por patente concedida española.

Todos los méritos deberán estar relacionados con actividades desarrolladas en el ámbito de materias del Área.

Apartado IV. Otros Méritos (máximo: 10 puntos)

Se valorará la extensión e intensidad de cada aportación presentada, hasta los límites siguientes:

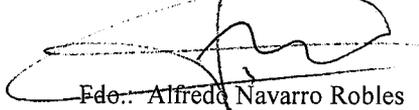
	Hasta puntos
- Becas de colaboración	1
- Alumno interno	0,25
- Colaboradores honorarios	0.25
- Becas de postgrado	0,5
- Conocimientos de idiomas relevantes para la investigación	2
- Prácticas tuteladas externas	0,5
- Actividades de libre configuración impartidas	0,5
- Premios oficiales o prestigiosos	1 (cada uno)
- Otras titulaciones académicas	1
- Cursos de especialización (Master, experto, etc)	1
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas	0.5
- Actividad docente universitaria no valorada en el apartado II	1
- Actividad docente no universitaria	0.25
- Trabajo de investigación (Tesina o Proy.Fin Carrera)	1 (según nota)
- Otros méritos	0.5

Umbral mínimo (Máximo: 50 puntos)

En relación al punto 1.7.6 de la Normativa sobre procedimiento de contratación de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, la Comisión establece un umbral mínimo de 30 puntos, de forma que ningún candidato cuya puntuación sea inferior a dicho umbral, podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.

Sevilla a 3 de diciembre de 2013.

Presidente:



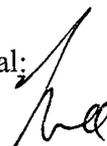
Fdo.: Alfredo Navarro Robles

Vocal:



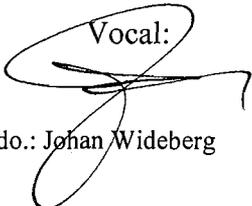
Fdo.: Francisco García Benítez

Vocal:



Fdo.: Jose María del Castillo Granados

Vocal:



Fdo.: Johan Wideberg